

APENDICE III

265.- 1935. Aprovechamientos comunales.

Archivo del Ayuntamiento de Corella. Caja 139-24

CAJ. 0139/24 AYUNTAMIENTO DE CORELLA

APROVECHAMIENTOS COMUNALES

1935-1935

Junta Municipal de Montes.

M. Y. C.



Pablo Delgado Jirón, casado, de 58 años de edad, de profesión labrador, con cédula personal del ejercicio corriente, n.º 899, al M. Y. Ayuntamiento acude a exponer.

Que existe en Montes de Argemón un albar abautonado, el cual no lo lleva ningún vecino ni figura incluido en hoja catastral, por lo cual solicita al M. Y. Ayuntamiento se le autorice para tomar posesión de él y proceder al laboreo, al mismo tiempo que se le incluye en su hoja catastral a los efectos contributivos, la extensión de dicho albar es de tres robadas y luida al N. Corraliza del Borro, al S. vecino de Cuintrénigo, al E. Faustino León y al O. Eduardo Lerma.

Favor que espera conseguirla de ese M. Y. Ayuntamiento deseándole viva muchos años. Corilla 2 de Enero de 1935

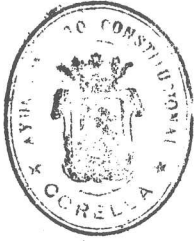
Por el interesado

Fuente Catalina

M. Y. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Se-

Acto Coahuila 4 Enero 1935
Se acuerda por el informe del C. de Guadalupe y
Comisión de Montañas



Acto Así lo acordó el H. S. de Guadalupe y
Comisión de Montañas de que el Secretario reciba
certificar.

Informe de la Comisión y Cero de
Gastos Municipales.

Nº 4 S.



Quinto Librada Sumarvicio
no de esta Ciudad caudala
personal Clave 15^a 76-59 al 44
Ayuntamiento;

En la parte izquierda
de la Carretera de Barcelona y
la del Arce de Navas tiene
propósito de ser una parte
de Cabida aproximadamente
de metros y linda por el Nor-
te Camino Sur Hec —

Este Hec — y Oeste Carretera

La los efectos contributivos lo
para en Comarcas de creación
provincia municipal

Barcelona 20 de Abril 1935.

Quinto Librada

Nº 4 Ayuntamiento de esta Ciudad de

Auto Corella a 22 Abril 1935

Vista: se acuerda pasar a conforme de la Comision
 de Montes y Caba de Guardas



Auto Qui lo acordó el M. I. Ayuntamiento de
 esta Ciudad, en sesion del día de la fecha, de que go
 el secretario acell. certifica.



M. V. S.

Bernardina Maria Salazar Graevala Viuda
y vecina de esta Ciudad con Cedula personal
clase 14^a N.º 12 al M. V. Ayuntamiento;

Que en el termino del Montecillo para
fe de la Gobernadora por la renovación
una parcela plantada viña y no puede
entrar a ella con completa satisfacción y
Causa de que por donde pasa es llamada
la atencion por los vecinos y como no
quiere llamar la atencion de nadie y me
nos poder ser denunciada, es por lo que
H. V. S. suplica se designe nombre una
comision para que señale el camino
que en la sucesiva traya de tener la
entrada a dicha finca

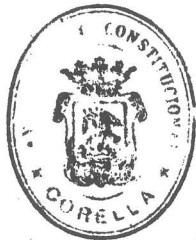
Es gracia que espere conseguir de
tan Ilustre Junta o Ayuntamiento de esta
Ciudad

Excella 29 de Abril 1935
Arcego de la interesada que no sabe
firmar

M. V. Ayuntamiento de esta Ciudad

de

Acto Corella 13 Mayo 1935
visto: se acuerda pase a informe de la Co-
mision de Montes.



Acto Asi lo acordó el M. I. Ayuntamiento
de esta ciudad en sesion del día de la fecha
de que jo el Secretario acelo certifico.

A informe de la Comisión de
Mautes y Cabo de Guardas.

M. G. Sr.
y Miguel Arellano, como
Canciller



Los que suscriben, mayores de edad, casa-
dos, naturales y vecinos de esta Ciudad, a V. S.
respetuosamente y como mejor proceda acuden
a exponer.

Que el año 1932 les fueron adjudicadas
por ese M. D. Ayuntamiento, por medio de sorteo, las
parcelas n.ºs 73 y 74 del término "El Ontinal", de
calabida, cinco robadas cada una. El ppto. mes
de Mayo acudieron los interesados con un agri-
meusor y a presencia del cabo de guardas pro-
cedieron a su medición y vieron con verdadero
asombro que solamente tenían de extensión
tres robadas y 12 almotadas. Como hemos visto
que los que poseen parcelas colindantes tienen
una extensión superior a la que les fue adjudi-
cada, acudimos a V. S. en suplica de que ordene sean
medidas y se paguen las divisiones correspondientes.

Es favor que esperam alcanzar de la recta justicia
de V. S. Viva V. S. muchos años.

Correla 4 de junio de 1935

Agustín Gónguez Lirioz

Felipe Perez Bea

M. D. Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

De

207

18

6,3

227,30

ereto Coulla 10 Junio 1935

Antes se acuerda para dicha subvención a
informe de la Comisión de Montes, la que
será suscitada del Cato de Recuerdos municipi-
pales y del Sr. Concejal Don Miguel Berellane,
para que una vez informada, decida a
resolución de este Ayuntamiento



Antes se acordó el Sr. Ayuntamiento
en sesión del día de la fecha de que go el Sr.
tengo acatado, certifica.



a la Comunion de
Muerte

M Y S

Jose Segura Martinez mayor de edad
casado, propietario, natural y vecino de
esta Ciudad, con cedula personal del
ejercicio corriente señalada con el
nº 660 de la Tarifa 3ª; ante V comparece,
y como mejor proceda en derecho
solicita: Que por la Junta de Agricul-
tura de su presidencia, se proceda
a dar camino, a una finca de mi
propiedad, sita en esta fundacion, y
en termino de Canete paraje del Prado
concejil de cabida de una yonedia ro-
badas de extension superficial que lin-
da por Nte a Monte Campos; Sur a Ma-
tias Catalan, Este Mateo Gomer y Oeste
a Ferrnir Arteta; por ser ser dicha
finca de camino para la servidum-
bre de la misma

Gracias que espero conseguir
por ser justicia que pido

Viva V. m. d. a
Corella 31 Enero 1933

J. O.
Julio Helland

Señor Presidente de la Junta de Agricultura de
Corella

Acto 3 Eccelesia 11 Febrero 1935
visto: se acuerda pasar a informe de la Comisión
de Montes.



Acto 4 En lo acordó el M. I. Ayuntamiento de esta
Cauda el, en sesion del día de la fecha, de que go el
Secretario acat. certifica.



M. Y. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1935, sobre el pago de contribuciones de los terrenos de dominio público municipal, y en virtud de lo acordado en el pleno del Ayuntamiento de Corella, de 1.º de Mayo de 1935.

Los que suscriben, mayores de edad, jornaleros, naturales de la Ciudad de Corella y residentes en la misma ciudad, ante el M. Y. A. se presentan y exponen:

Que, habiéndose dedicado a roturar terreno, en el término de Navas, paraje del Juncaal y no estando la tierra, hábil, para eriar sementero, en condiciones adecuadas para ello; solicitan del M. Y. A.; tenga en cuenta lo anteriormente expuesto, para eximirlos del pago de contribución, por dichos terrenos, durante el plazo de dos o tres años, por ser varios los trabajos que hay que hacer en ellos, para la completa extirpación de plantas parásitas, sin cuyo requisito y total exterminio de dichas plantas, no creemos poder hacer fructificar dichos terrenos, por lo que solicitan, ser exentos del pago de dicha contribución, durante el plazo mencionado de dos o tres años.

Y no pudiendo ser atendidos por el M. Y. A. en nuestra justa demanda nos es grato salir del M. Y. A. de la Ciudad de Corella.

Viva el M. Y. A. muchos años.

Corella a 3 de Octubre de 1935.

Los interesados

Basilio Matos

Benito Jiménes

Santos Lirio

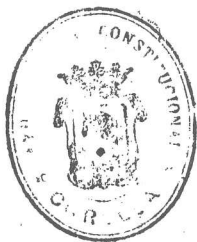
al M. Y. A. de la Ciudad de Corella

— la vuelta continúan las firmas.

Crispín	Truquias
Nicolás	Castro
Angel	Delgado, Delgado
Pédro	Delgado
Félix	Delgado
Gregorio	León
Pascual	García
Manuel	Garijo
Miguel	Peralta
Manuelino	Ardois
Julio	Arrellano
Cirilo	Valles
Gregorio	Atienza
Benjamin	Montorio
Félix	Pernero

Acto 5 Corella 7 de octubre 1935

Se acuerda que la Comisión de Montes y
Policía rural, a la que deberá incorporarse el Concej-
al Sr. Grelleiro, auxiliándose del Cabo de guardas, se
constituya sobre el terreno e informe a este Ayuntamiento
sobre los particulares de la ocupación de los
relictos terrenos, sin omitir la extensión exacta o
aproximada del returado por cada uno de los solici-
tantes, para acordar lo que se estime procedente.



Acto Así lo acordó el A. L. Ayuntamiento
de esta Ciudad en sesión del día de la fecha de
que go el secretario, certifico.

19



28 Octubre, la Comisión de Placeres

M. Y. S.

Joaquín Serna Caffambres
vecino de esta Ciudad con sede
la premunal Clase No 46-1775 al
M. Y. S. ayuntamiento expone:

Que en el término de veinte
parafes del hangar poseen entre
todos los herederos de Francisco
Serna (sus hijos) una heredad
plantada de olivos y como al diente
le ha correspondido una
parte de todas ellas la más lejana
del camino su hermano Francisco
Serna se niega rotundamente
a facilitarle Camino para entrar
en aquella y por lo expuesto a
V. S. suplico se digné nombrar
una Comisión a fin de que
dictamine el Camino ó derivativo
que en la sucesión haya de tener la
expresada parcela.

Es justicia que pido en

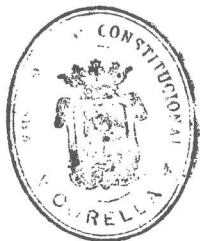
Carella a 19 de octubre 1935

Joaquín Serna

al M. Y. S. ayuntamiento de la Ciudad de Carella

ereto Corella 28 octubre 1935

Vista: se acuerda para a reforma de la
Comisión de Montes.



N. Y. J.



Matias Catalán Gomer, mayor de edad casado, natural y vecino de esta ciudad provisto de su correspondiente cédula personal de la clase 11.ª n.º 29, expedida en esta recaudación con fecha 28 de junio del ejercicio actual, a V. F. tiene el honor de exponer:

Que en el término de Carrete paraje de San Juan de esta jurisdicción, posee el recurrente una finca de tierra cuya extensión superficial es de una robada que leida al R. a Manuel Vinto y Sur a Fújel de Cecilio Gario; y que careciendo de camino y como quiera que la entrada a la misma es de terraplen en boja a la finca, solicito se me dé camino que haga fácil el acceso a la misma.

Es gracia que en todo obsequio de V. F. cuya vida guarde Dios muchos años,

Covella 16 de Nbre. 1929

Matias Catalán

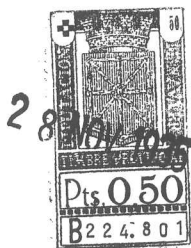
M. J. Ayuntamiento de la ciudad de
Covella

Auto Corella 18 de Noviembre 1935

Auto: se acuerda pasar a la Comisión de Pertenencia
urbana y rural o sea eleritos.



Auto Así lo acordó el A. I. Ayuntamiento de
esta Ciudad en sesión del día de la fecha de que go
el secretario, certifica.



M. I. A.

Don. Mariano Montilla Fernandez mayor de edad propietario y vecino de esta Ciudad con cedula personal N^o 2, clase 10^a domiciliado en la calle Revote N^o 1. al M. I. Ayuntamiento expone.

Que la tierra de su propiedad que posee en el termino de Cañete paraje de la Cercana de siete robol de cabida y que linda al Norte con Claro Sainz, Sur y Este con Jose Vicente Jimenez y Oeste con Eugenio Escobedo, los vecinos de dicha finca se niegan a darle camino; Por lo que pido al M. I. Ayuntamiento se digne nombrar una comision y sobre el terreno dar el camino que sea justo.

Gracias que espera conseguir el recurrente del M. I. Ayuntamiento cuya vida sea para bien de la Republica

Corella 28 de Noviembre de 1935.

Mariano Montilla

Al M. I. Ayuntamiento de la Ciudad de Corella

creto] Coruña 2 Diciembre 1935

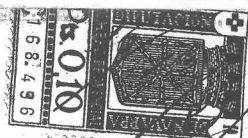
Dicta: se acuerda pase a la Comisión co-
rrespondiente



Dicta] des' lo acordó el M. R. Defensor de esta
Academia, en sesión del día de la fecha, de que go
el Secretario, certifica.



M. J. Sr.



Prudencio Tanguar y los demás firmantes
vecinos Jitro con las cedulas personales expedidas
en Jitro.

En curro a' V. S. con el mayor respeto.

Exponen

que dichos Señores los que firman se encuentran
sin paro

A. V. S. Suplican se digne mandar señalar
dicho Paro previa Citación a' las partes conetien-
don al que Suscribe al pago de los gastos originados
si a' ello hubiera lugar

Este paro es producido en abatover en la Mugeque

Gracias que expreso Obtener de V. S. larga vida
sea por muchos años.

Jitro para Covella a' 3 de Diciembre 1935

Prudencio Tanguar Julian Tanguar

Précario Tanguar Victor Tanguar

Leona Hernandez Bautista Molino

Valentin Calleja

Andres Tanguar

Francisco Tanguar

M. J. Ayuntamiento de la Ciudad de Covella

De-

Auto Corella 16 Diciembre 1955

Se acuerda pasar a conocimiento de
la Comisión de Montes.



Auto Auto acordado del A. P. Ayuntamiento
de esta Ciudad en sesión del día de la fecha
de que go. el Secretario certifica